



# GACETA MUNICIPAL

Periódico Oficial del Gobierno Municipal 2022-2024

**QUE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZUMPAHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO. PUBLICA CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN I, 91 FRACCIÓN VIII Y XIII Y 164 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL.**

## CONTENIDO

**PROGRAMA ANUAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA DE ZUMPAHUACÁN 2022.**



**EDOMÉX**

DECISIONES FIRMES,  
RESULTADOS FUERTES.  
Ayuntamiento Municipal

**AÑO 1**

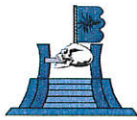
**NO. 11**

**04 DE MAYO DE 2022**

Zumpahuacán, Estado de México

Tels.: (714) 1 46 90 80 / 7 14 1 46 90 33





# PROGRAMA ANUAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA ZUMPAHUACÁN 2022

ZUMPAHUACÁN

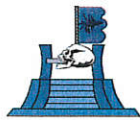
# Contenido

1.-Presentación.....	3
2.-Misión .....	4
3.-Visión .....	4
4.-Diagnóstico de Mejora Regulatoria.....	5
a).-ANÁLISIS FODA.....	5
5.-Escenario Regulatorio .....	7
6.-Estrategias y Acciones.....	8
7.-Propuesta Integral por Trámite y/o Servicio .....	9
8.-Análisis de Impacto Regulatorio.....	13



ZUMPAHUACÁN





**COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA  
DEL MUNICIPIO DE ZUMPAHUACAN  
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2022**

**1.-Presentación**

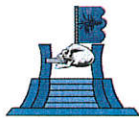
**INTRODUCCIÓN**

La Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, tiene por objeto la mejora integral continua y permanente de la regulación estatal y municipal, dando lugar a un sistema integral de gestión regulatoria que esté regido por los principios de máxima utilidad para la sociedad y la transparencia en su elaboración. El Programa Anual de Mejora Regulatoria 2022 que se presenta, es el instrumento rector que establece y organiza las actividades del Gobierno Municipal y sus Organismos Descentralizados; teniendo como objetivo principal la necesidad de implementar acciones en materia regulatoria en los trámites y servicios; en beneficio de los usuarios, empresarios y población en general, además de coadyuvar a la eficiencia gubernamental.

La Mejora Regulatoria, tal como lo establece el artículo 139 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, es un instrumento de desarrollo y por lo tanto, obligatoria para el Estado y los Municipios, sus dependencias y organismos descentralizados, implementando de manera permanente, continua y coordinada sus normas, actos, procedimientos y resoluciones, ajustándose a las disposiciones que establece la Ley Reglamentaria.

La Ley de Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios tiene por objeto la mejora integral, continua y permanente de la regulación estatal y municipal, del cual mediante una coordinación de poderes entre el Estado, Municipio y Sociedad civil, den lugar a un sistema integral de gestión regulatoria.

Es por ello que en esta Administración Municipal propone ser un referente de progreso, unidad, trabajo, crecimiento y estabilidad social. Siempre con el propósito de impulsar la actividad productiva y el desarrollo, sentando las bases para una nueva etapa económica, social y cultural que garantice el desarrollo sustentable para el municipio, teniendo como principal propósito la eficiencia y eficacia de los trámites y servicios que brinda el Municipio de Zumpahuacán. Por tal motivo el programa de Mejora Regulatoria 2022, debe convertirse en una herramienta que brinde a los ciudadanos la oportunidad de crecimiento y del cual permita responderle a la población con grandes expectativas, facilitando el acceso a la actividad económica productiva, en donde las distintas áreas que conforman la administración municipal ejecuten sus acciones con total y completa armonía, por lo que traerá como consecuencia que la función pública se fortalezca.



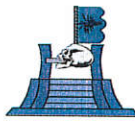
## 2.-Misión

Promover la formulación y consolidación de una mejora regulatoria municipal normada en un marco jurídico, que nos permita ser un Gobierno Municipal que este abierto a las nuevas ideas de la ciudadanía, para fortalecer y renovar el funcionamiento institucional gubernamental. A través de la profesionalización y certificación de los servidores públicos y brindar trámites y servicios de calidad, haciendo prevalecer la eficiencia y eficacia.

## 3.-Visión

Lograr que el municipio de Zumpahuacán sea reconocido por la eficiencia y eficacia en la resolución de trámites y servicios, además de ser un ente responsable y humanista, generado a partir de un ambiente de trabajo sano con confianza, respeto, honestidad y transparencia.





#### 4.-Diagnóstico de Mejora Regulatoria

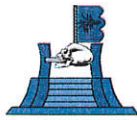
En el Municipio de Zumpahuacán las acciones que se llevan para la mejora regulatoria están normadas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Bando Municipal y el buen Gobierno del Municipio de Zumpahuacán, y por las demás normas aplicables; se desarrolla a través de los Comités Internos de las Dependencias de la Administración Pública Municipal. La Administración del Municipio, preocupada por la Mejora en sus trámites y/o servicios, implementará diversas acciones para el logro de los objetivos planteados, para tal motivo se realizó el siguiente diagnóstico: La mejora regulatoria se desarrolla a través de los Comités Internos de las dependencias de la Administración Pública Municipal. Con el afán de generar mejora tramito-lógicas, por lo cual es viable entablar diálogos entre dependencias para disminuir requisitos que se encuentran duplicados, también existen carencias que frenan de alguna manera poder avanzar en un 100%, debido a las limitantes económicas y tecnológicas , que obstaculizan la automatización por el costo agregado que esto implica aunado a la falta de personal en las áreas que impiden la reducción de tiempos de respuesta en las áreas, por tal motivo y con fundamento en el análisis del siguiente:



# ZUMPAHUACÁN

#### a).-ANÁLISIS FODA

<p><b>b).-FORTALEZAS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>⇒ Alta demanda de trámites y servicios.</li> <li>⇒ Se trabaja en coordinación con las áreas que integran el Ayuntamiento.</li> <li>⇒ Ambiente laboral positivo</li> <li>⇒ Experiencia en diferentes Áreas Administrativas</li> </ul>	<p><b>c).-OPORTUNIDADES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>⇒ Se cuenta con instancias gubernamentales que nos apoyen en la implementación de la Mejora Regulatoria a nivel federal y estatal (COFEMER y CEMER).</li> <li>⇒ Se genera ante la ciudadanía un ambiente de confianza y credibilidad positiva en cuanto al servicio y atención hacia el ciudadano, mediante el acercamiento de trámites y servicios en las comunidades del Municipio.</li> <li>⇒ El uso de las TIC'S para la implementación de trámites en línea.</li> <li>⇒ La posibilidad de disminuir el tiempo de respuesta en trámites y servicios.</li> </ul>



**d).-DEBILIDADES**

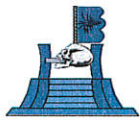
- ⇒ Las áreas de la administración pública no cuentan con un Manual de Organización donde definen las funciones y obligaciones de cada servidor publico
- ⇒ No se cuenta con una Ventanilla Única, la cual se debe de seguir trabajando para dar continuidad y lograr que esta funcione al cien por cierto.
- ⇒ Descontrol en los procesos internos de algunas áreas.
- ⇒ Equipo tecnológico obsoleto
- ⇒ Recurso humano insuficiente en algunas áreas.
- ⇒ Recursos materiales limitados.
- ⇒ Algunos trámites y/o servicios que ofrece esta administración sufren de falta de regulación, pidiendo un exceso de requisitos.
- ⇒ Que el ciudadano tenga que ir a diferentes áreas de la administración para que realice su trámite.
- ⇒ Tiempos de respuesta excesivos.

**e).-AMENAZAS**

- ⇒ Presupuesto insuficiente.
- ⇒ Escases de insumos necesarios para la correcta ejecución de las acciones planteadas por el ayuntamiento.
- ⇒ Falta de conocimiento de los ciudadanos de la realización de trámites vía electrónica.
- ⇒ Índices de marginación y prioridad en necesidades básicas.
- ⇒ La práctica inadecuada de los usuarios a cumplir con los requisitos específicos de su trámite.

ZUMPAHUACÁN





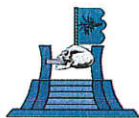
## 5.-Escenario Regulatorio

Una vez que se hizo un diagnóstico del marco regulatorio y marco jurídico; y se realizaron los análisis de los trámites y servicios de las Áreas que integran la Administración Municipal y derivado de la problemática anteriormente mencionada, con el propósito de optimizarle al ciudadano la realización o gestión de trámites y/o servicios en cuanto a requisitos, tiempos de respuesta y la modernización del proceso administrativo, estos factores se establecerán en las áreas de oportunidad que integran este organismo Municipal las cuales a continuación se enlistan:

- ⇒ Sindicatura
- ⇒ Secretaria del H. Ayuntamiento
- ⇒ Coordinación de Catastro
- ⇒ Coordinación de Gobernación
- ⇒ Bienestar Social
- ⇒ Desarrollo Agropecuario
- ⇒ Desarrollo Urbano
- ⇒ Coordinación Protección Civil
- ⇒ Servicios Públicos
- ⇒ Bienestar Social

Por tal motivo se buscará que las dependencias municipales elaboren diagramas de flujo de los procesos empleados por cada área para que se analice y en su caso se eliminen pasos y requisitos que beneficien al ciudadano ahorrando tiempos de espera. Bajo este criterio el programa anual de mejora regulatoria 2022 representa un reto y parteaguas para implementar una mejora continua en los procesos, los cuales deberán tener como resultado la simplificación de trámites y/o servicios. En este contexto, contar con procesos administrativos ágiles, eficientes redundara en incrementar la rapidez y accesibilidad a ellos, siempre dentro de un marco normativo regulatorio que garantice la transparencia y certeza jurídica de los mismos, fortaleciendo la confianza hacia el gobierno e impulsando la participación ciudadana en las actividades de la administración municipal.





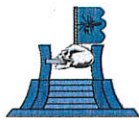
## 6.-Estrategias y Acciones

El principal objetivo del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2022, es que contar con un catálogo de trámites y servicios que sea de fácil acceso para los habitantes del municipio.

De la misma manera el mejoramiento del marco regulatorio y la prestación de los trámites y servicios que se ofrecen al ciudadano.

De tal manera que se plantean las siguientes estrategias y líneas de acción:

- ⇒ Eliminación de requisitos innecesarios
- ⇒ Disminución de tiempos de respuesta
- ⇒ Mejoramiento en la atención al ciudadano
- ⇒ Uso de medios electrónicos
- ⇒ Actualización del Registro Municipal de Trámites y Servicios
- ⇒ Uso de medios de comunicación para dar a conocer los trámites y servicios y los requisitos para acceder a ellos
- ⇒ Adquirir equipos tecnológicos que faciliten las respuestas expeditas u oportunas a los trámites y servicios.
- ⇒ Capacitación a servidores públicos Para la obtención de mejores resultados de mejora, se analizaron cada uno de los trámites y/o servicios de cada una de las dependencias que integran este ayuntamiento, para eliminar el excesivo papeleo y la recurrente solicitud de documentos particulares, así como la agilización en tiempos de respuesta mediante la reducción de tiempos en la realización de los mismos.
- ⇒ Crear la Ventanilla única de Trámites y servicios Digital y Física
- ⇒ Realizar supervisiones constantes en todas las áreas para verificar el cumplimiento de metas y cumplimiento.
- ⇒ Realizar un análisis de los procesos utilizados actualmente e identificar áreas de oportunidad creando los manuales de Organización y procedimientos de todas las áreas administrativas.



## 7.-Propuesta Integral por Trámite y/o Servicio

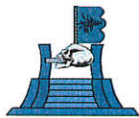
### SINDICATURA

Propuesta No.	Nombre del trámite:	Actualmente como se ofrece:	Acciones de Mejora propuestas:
No. 1	RATIFICACIÓN DE CONTRATOS	EL TIEMPO PARA REALIZAR EL TRAMITE ES DE 45 DÍAS	SE PROPONE REDUCIR EL TIEMPO DE RESPUESTA PARA REALIZAR LA RATIFICACIÓN DE CONTRATOS DE 45 DÍAS HABILES A 15 DÍAS PARA UNA MAYOR EFICIENCIA EN EL ÁREA DE SINDICATURA
No. 2	CERTIFICACION DE MEDIDAS	EL TIEMPO DE RESPUESTA PARA DICHO TRAMITE ES DE 30 DIAS	REDUCIR EL TIEMPO DE RESPUESTA DE 30 DIAS A 15 DIAS.
No. 3	FUSION DE MEDIDAS	EL TIEMPO DE RESPUESTA PARA DICHO TRAMITE ES DE 30 DIAS	REDUCIR EL TIEMPO DE RESPUESTA DE 30 DIAS A 15 DIAS.
No. 4	CONTRATOS DE COMPRA VENTA	EL TIEMPO DE RESPUESTA PARA DICHO TRAMITE ES DE 30 DIAS	REDUCIR EL TIEMPO DE RESPUESTA DE 30 DIAS A 15 DIAS.

### SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

Propuesta No.	Nombre del trámite:	Actualmente como se ofrece:	Acciones de Mejora propuestas
No. 5	CONSTANCIA DE INGRESOS	ACTUALMENTE SE TARDA 30 MINUTOS EN DAR LA CONSTANCIA DE INGRESOS	SE PROPONE REDUCIR EL TIEMPO DE RESPUESTA DE LA CONSTANCIA DE 30 MINUTOS A 15 MINUTOS PARA UNA MAYOR EFICIENCIA EN EL ÁREA Y MAYOR ATENCIÓN





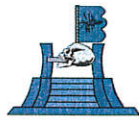
### CATASTRO

Propuesta No.	Nombre del trámite	Actualmente como se ofrece	Acciones de Mejora propuestas
No. 6	CERTIFICACIÓN DE PLANO MANZANERO	ACTUALMENTE EL TRAMITE DE LA CERTIFICACIÓN DEL PLANO MANZANERO SE REALIZA EN 4 DÍAS	SE PROPONE REDUCIR EL TIEMPO DE LA CERTIFICACIÓN DEL PLANO MANZANERO DE 4 DÍAS HABLES A 3 DÍAS HABLES PARA UNA MEJOR EFICIENCIA EN EL ÁREA Y MAYOR ATENCIÓN CIUDADANA
No. 7	ELABORACION Y ENTREGA DE CROQUIS AL AREA DE SINDICATURA	SE LES DA RESPUESTA EN 10 DIAS DESPUES DE LA REALIZACION DE LA VERIFICACION	REDUCIR EL TIEMPO DE RESPUESTA DE 10 DIAS HABLES A 8 DIAS HABLES

### DESARROLLO URBANO

Propuesta No.	Nombre del trámite	Actualmente como se ofrece	Acciones de Mejora propuestas
No. 8	CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y/O NUMERO OFICIAL	ACTUALMENTE LA ENTREGA DE LA CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y/O NUMERO OFICIAL SE REALIZA EN 6 DÍAS	SE PROPONE REDUCIR EL TIEMPO DE RESPUESTA DE 6 DÍAS HABLES A 4 DIAS HABLES EN LA EXPEDICIÓN DE LA CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y/O NUMERO OFICIAL PARA AGILIZAR EL TRAMITE
No. 9	LICENCIA DE CONSTRUCCION OBRA NUEVA ENTRE 20 M2 Y 60 M2.	EL TIEMPO DE RESPUESTA PARA DICHO TRAMITE ES DE 15 DIAS HABLES	REDUCIR EL TIEMPO DE RESPUESTA DE 15 DIAS HABLES A 8 DIAS HABLES
No. 10	DEMOLICION PARCIAL O TOTAL.	EL TIEMPO DE RESPUESTA DE DICHO TRAMITE ES DE 10 DIAS HABLES	REDUCIR EL TIEMPO DE RESPUESTA DE 10 DIAS HABLES A 5 DIAS HABLES
No. 11	CONSTRUCCION DE BARDAS	EL TIEMPO DE RESPUESTA DE DICHO TRAMITE ES DE 10 DIAS HABLES	REDUCIR EL TIEMPO DE RESPUESTA DE 10 DIAS HABLES A 5 DIAS HABLES





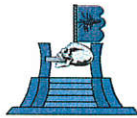
**GOBERNACIÓN**

Propuesta No.	Nombre del trámite	Actualmente como se ofrece	Acciones de Mejora propuestas
No. 12	PERMISOS PARA PUESTOS DE FERIA	ACTUALMENTE SE REALIZA EN UN LAPSO DE 4 DÍAS HABILES CUANDO SE REÚNEN LOS REQUISITOS POR PARTE DEL SOLICITANTE	SE PROPONE REDUCIR EL TIEMPO DE 4 DÍAS HABILES A 2 DÍAS HABILES PARA REALIZAR EL ANÁLISIS DE LA SOLICITUD Y VERIFICAR SI REÚNE LOS REQUISITOS LOS CUALES SERÁN PUBLICADOS A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN
No. 13	ACTUALIZACION DE LICENCIAS MUNICIPALES DE TIENDAS, MICELANEAS	EL TIEMPO DE RESPUESTA PARA DICHO TRAMITE ES DE 4 DIAS HABILES	REDUCIR EL TIEMPO DE RESPUESTA DE 4 DIAS HABILES A 2 DIAS HABILES.
No. 14	PERMISO PARA CIERRE DE CALLE	EL TIEMPO DE RESPUESTA PARA DICHO TRAMITE ES DE 4 DIAS HABILES.	REDUCIR EL TIEMPO DE RESPUESTA DE 4 DIAS HABILES A 2 DIAS HABILES.

**PROTECCIÓN CIVIL**

Propuesta No.	Nombre del trámite:	Actualmente como se ofrece:	Acciones de Mejora propuestas
No. 15	TRASLADOS DE PACIENTES	ACTUALMENTE EL TIEMPO DE RESPUESTA ES DE 36 HORAS	SE PROPONE REDUCIR EL TIEMPO DE RESPUESTA A LOS OFICIOS DE SOLICITUD DE TRASLADOS DE PACIENTES DE 36 HORAS A 24 HORAS, PARA LOGRAR UNA MAYOR EFICIENCIA EN LA ATENCIÓN
No. 16	VERIFICACIONES DE NEGOCIO COMERCIAL	ACTUALMENTE EL TIEMPO DE RESPUESTA ES DE 72 HORAS	SE PROPONE REDUCIR EL TIEMPO DE RESPUESTA DE 72 HORAS A 48 HORAS PARA LOGRAR UNA MAYOR EFICIENCIA EN LA ATENCION



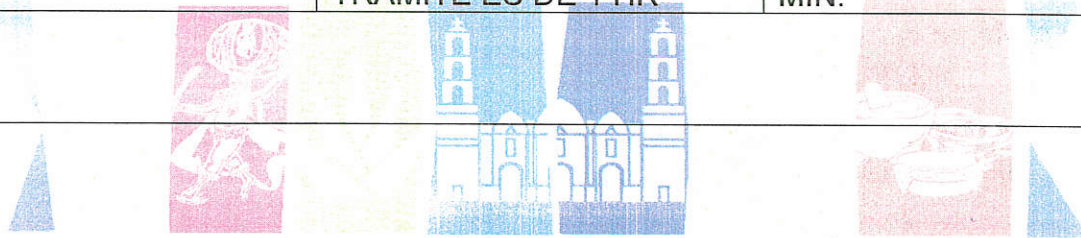


**DESARROLLO AGROPECUARIO**

Propuesta No.	Nombre del trámite:	Actualmente como se ofrece:	Acciones de Mejora propuestas
No. 17	CONSTANCIA DE PRODUCTOR	EL TIEMPO DE RESPUESTA PARA DICHO TRAMITE ES DE 20 MIN.	REDUCIR EL TIEMPO DE RESPUESTA DE 20 MINUTOS A 10 MIN.

**BIENESTAR SOCIAL**

Propuesta No.	Nombre del trámite:	Actualmente como se ofrece:	Acciones de Mejora propuestas
No. 18	EXPEDICION DE CURP	EL TIEMPO DE RESPUESTA PARA DICHO TRAMITE ES DE 1 HR.	REDUCIR EL TIEMPO DE RESPUESTA DE 1 HORA A 30 MIN.



**ZUMPAHUACÁN**



## 8.-Análisis de Impacto Regulatorio

Las organizaciones deben actualizar y modernizar tanto sus estructuras como sus procedimientos para enfrentar las necesidades que van sugiriendo como resultado de la competencia en los mercados, las innovaciones tecnológicas, las nuevas prácticas, legislaciones y sobre todo para poder incidir en el fomento de la inversión, la generación de empleos, el mejoramiento de la gestión pública, la transparencia y rendición de cuentas. Está en aprobación los lineamientos para la elaboración de estudios de impacto regulatorio municipales. Por lo que de conformidad con el Capítulo VI, artículo 38 del Reglamento de Mejora Regulatoria Municipal vigente que señala textualmente:

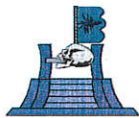
Artículo 38.- “Los Estudios son un instrumento para la implementación de la mejora regulatoria, que tienen por objeto garantizar que las disposiciones de carácter general, cuya creación, reforma o eliminación se propone, respondan a un objetivo claro y estén justificadas en cuanto a su finalidad y la materia a regular, además, de evitar la duplicidad y la discrecionalidad en el establecimiento de trámites y requisitos, disminuir plazos y costos, así como fomentar la transparencia y la competitividad.” A su vez también en el artículo 40 del mismo señala:





Artículo 40.-“Cuando se trate de disposiciones de carácter general cuya naturaleza demande su reforma periódica y ésta no genere costos ni cargas administrativas adicionales, los Estudios respectivos sólo tendrán que actualizarse, de acuerdo con los lineamientos respectivos. Si las disposiciones de carácter general cuya creación, reforma o eliminación se propone, no generan cargas administrativas ni costos adicionales, ni tienen un impacto negativo en el sector económico del Municipio, los Ayuntamientos podrán omitir la presentación del Estudio, debiendo manifestarlo en el Proyecto de regulación respectivo.

La Comisión Municipal asentará esta razón en el dictamen, después de constatar el hecho.” En este sentido, se omite la presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, porque las disposiciones de carácter general, que se presentan en el presente Programa Anual de Mejora Regulatoria 2022, no generan cargas administrativas, ni costos adicionales, ni tienen un impacto negativo en el sector económico del Municipio.

Los trámites y servicios que se plasman en el presente Programa de mejora regulatoria 2022 obedecen únicamente a una mayor eficiencia administrativa, y a la agilización del servicio público municipal, toda vez que es compromiso de esta administración y de quienes laboran en ella el conducirse en apego a la ley, normas, reglamentos, decretos, acuerdos y/o convenios que permitan simplificar el servicio público municipal así como acceder a los programas estatales y federales, siempre en los ánimos de brindar una mejor atención para generar confianza en las instituciones, aterrizando recursos para los sectores más vulnerables de la población garantizando el acceso a servicios públicos, seguridad pública, de salud, cultura, combate a la pobreza, certeza jurídica entre otros.





<p>Nombre, Cargo y Firma de Quién lo Elaboró</p>  <p>JAIR JESUS SEGURA GUADARRAMA COORDINADOR DE MEJORA REGULATORIA</p>	<p>Nombre, Cargo y Firma de la Presidenta Municipal Constitucional y Presidenta de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria</p>  <p>LIC. EN EDUCACIÓN NORA ANGELICA FUENTES AGUILAR</p>	<p>Nombre y firma del Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria</p>   <p>JAIR JESUS SEGURA GUADARRAMA COORDINADOR DE MEJORA REGULATORIA</p>
---	--	--

ZUMPAHUACAN